

EL GRADUADOR

=(Sala todos los dias, escepto los lúnes.)= Periódico político y de intereses materiales =(Números sueltos, 10 céntimos de pta.)=

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante..... 1'50 pts. al mes
En los demás puntos 5 « trimestre
Fuera de España..... 15 » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven originales

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion de este periódico.
Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ LOPEZ.

PUBLICACIONES.

Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicándose un juicio crítico si se juzga conveniente

A nuestros suscritores

Hemos hecho una liquidacion de lo que adeudan los abonados á EL GRADUADOR hasta fin de Diciembre, y entregamos los recibos para su cobro.

Esta medida, necesaria de todo punto, al empezar el año, no responde á otro objeto que la contabilidad de nuestro diario sea una verdad.

Rogamos muy encarecidamente á nuestros lectores que á la presentacion de los recibos satisfagan su importe, y con ello prestarán un gran servicio á una empresa que no cuenta con otros recursos que los suyos propios.

ALICANTE 21 OCTUBRE 1882.

LO DE ELDA.

Lo prometido, es deuda.

Empecemos por manifestar que no se trata solo de que se incluyan éstos ó los otros electores en las listas, sino que ocurren otros hechos en este pueblo, que oscurecen aquello que se creía era lo principal.

No comprendemos, cómo el Sr. Alcalde de Elda, no sabe, ó no quiere saber, que el primer deber de la administracion es, «defender la libertad de los electores,» porque sin ella, «no hay verdad en el sufragio.»

Si la eleccion ha de espresar la voluntad pública, es conveniente, que la ley y la autoridad, den todas las ga-

rantias de seguridad personal á los electores, cualquiera que sea su opinion, y amparen el libre ejercicio de su derecho, contra los deseos de aquellos que no abrigan en su pecho más que el espíritu de venganza.

Cuando las autoridades, en vez de proteger la libertad mas amplia en la eleccion, y de hacer guardar y respetar las leyes que la garantizan, se entromete en las operaciones electorales, apoya ó combate ésta ó aquella candidatura, desconoce completamente sus deberes y bastardea aquella, violando ó estraviando la conciencia de los que no tienen otra mira que dar sus sufragios á la persona más simpática y que más pruebas tenga dadas de amor á su pueblo.

Y siendo esta la primera y la más importante obligacion de una autoridad, ¿por qué la desconoce la del pueblo de Elda, y dá alas á sus agentes, para que se remonten hasta donde les está vedado?

¿Por qué fueron ultrajados en sus operaciones electorales, de noche, sin motivo que justifique tal atropello, D. Francisco Sempere Ferrando; don José Maria Maestre Amat, D. Antonio Rico Maestre y D. Gabriel Maestre Linares?

Se ha de suponer, con toda la lealtad que cuadra á personas bien nacidas, que á estos señores no les puede alcanzar lo de los *esparcimientos nocturnos*, y hay que confesar noblemente, que no se ha tenido con ellos intencion alguna perversa, al aludir al re-

ciento asesinato que el pueblo en masa deplora.

Y siendo esto así, ¿á qué escudarse hipócritamente en un desgraciado hecho, cuando la intencion se ha dirigido á atemorizar y anular por completo los trabajos electorales que trataban de llevarse á cabo en uso de un legítimo derecho?

Y esto lo prueba, el llamar por medio de sumisos y ciegos agentes, ora á su casa, ora á la sala Capitular á los electores inscritos en las listas, y de esa manera, como saben hacerlo ciertas autoridades que fian más en un grito que en las simpatías con que cuenta, les pide el voto, les hace firmar la cédula para la eleccion de interventores, y si alguno se niega á su legítima pretension, vienen luego esas palabras que nunca, en ningun caso deben salir de labios liberales.

No faltaba mas que se añadiera, «que si el voto es contrario, viene la ruina para ellos, y las matriculas, y en último caso, mandarles levantar la vecindad.»

Y es posible, que de esta manera, la representacion genuina de una situacion liberal, que tanto ha luchado por espacio de seis años contra las violencias de los conservadores, defienda así la libertad de sus electores?

No podemos creerlo. La autoridad de Elda, de la que tenemos nosotros formado otro juicio, debe estar aconsejada por quienes les importa muy poco que el sistema representativo sea lo que dicen los carlistas: una farsa más del constitucional.

No creemos tampoco que las prescripciones legales sean letra muerta para el alcalde, por cuanto se nos dice, que tiene el propósito «de que no ha de subir al Colegio ningun elector á emitir su sufragio, puesto que las actas se han de mandar en blanco, para que se estienda ó llenen como le acomode á.....»

Pues qué ¿Elda con un cuerpo electoral tan estenso y tan ilustrado vá á ser tributario, no del pueblo de Novelda, sino de un hombre solo?

Es así cómo se dá prestigio á la poblacion por quien todo lo debe sacrificar, bienestar, porvenir, y nombre? Y no puede negarnos el Alcalde de Elda, lo que decimos.

Los precedentes le acusan, y le acusan, con gran sentimiento nuestro, por cuanto queremos á ese pueblo, como queremos al nuestro. Hay en él, recuerdos tan gratos para nosotros, que siempre hemos participado de sus alegrías y hemos sufrido tambien cuando han pesado sobre él calamidades sin cuento, y por esto, sentimos que el respetable Alcalde de Elda no emprenda otro camino, más digno y más honroso para su buen nombre.

Oiga las voces de sus administrados y verá qué de cosas han dicho concluida la entrevista tenida para hablar de elecciones, y verá cómo no son capaces de alterar los hechos los Sres. Antonio Gras Sirvent, Ceferino Amat Garéfa, Enrique Rico Calderon, Francisco Poveda Plá, Gabriel Amat Amat, Gregorio Sempere Romero, Isidro Aguado, José Cantó Beltran

de la citada ley electoral, cuidarán de que se inscriban en el libro del censo las listas así formadas y ultimadas, que constituirán el censo electoral permanente.

15. Las reclamaciones de inclusion que se formulen por los que se crean comprendidos en el artículo 53 de la ley orgánica provincial, deberán llevar del puño y letra del recurrente, por lo menos, la fecha y la firma, é ir acompañadas de la cédula de empadronamiento ó de otro documento fehaciente que acredite que el interesado se ha-

se formarán las listas electorales con arreglo á ella, y así formadas constituirán el censo electoral permanente.

Art. 58. Con arreglo al resultado de las operaciones prevenidas por las disposiciones que preceden, serán rectificadas las listas de electores de cada distrito, y así rectificadas se inscribirán en el «Registro del censo electoral,» en la forma dispuesta en los artículos 49 y 50.

Dicen así:
Art. 49. En la Secretaría municipal del pueblo cabeza de cada distrito electoral se abrirá un libro titulado «Registro del censo electoral,» dividido en tantas partes, cuantas fuesen las secciones en que esté dividido el distrito con arreglo á las disposiciones de esta Ley.

Cada una de estas partes del «Registro» tendrá el rótulo siguiente: «Registro del censo electoral del Dis-

listas en concepto de licenciados del Ejército ó de la Marina deberán acompañarse de las pruebas necesarias, y obligarán á los incluidos á justificar su cualidad de licenciados, en los términos establecidos en el número anterior. Al efecto, tan pronto como se reciba la reclamacion de exclusion se notificará al interesado por medio de papeleta.

21. Las reclamaciones de inclusion y exclusion de los que figuren ó deban figurar en las listas en concepto de contribuyentes se tramitarán en la forma establecida en el título 3.º, capítulo 3.º de la ley electoral para Diputados á Cortes.

22. Conforme á lo establecido en la modificacion 3.ª de la segunda disposicion transitoria de la ley orgánica provincial se procederá á la designacion de Interventores y constitucion de los colegios electorales, con arreglo á los artículos 66 al 71 de la ley electoral para Diputados á Cortes, el viernes 1.º de Diciembre; (13) observándose en estas operaciones lo dispuesto en el capítulo 1.º, título 4.º de la referida ley electoral en cuanto no se oponga á la modificacion de la disposicion transitoria citada y á la siguiente de la misma ley provincial.

(13) Se ha aplazado para el viernes 15 de Diciembre. (Real orden de 13 de Octubre, ya citada.)

23. Las cédulas y actas notariales á que se refieren los artículos 64 y 65 de la ley electoral para Diputados á Cortes no podrán llevar fecha anterior al 26 de Noviembre, segun está prevenido en la 4.ª modificacion de la segunda disposicion transitoria de la ley orgánica provincial.

24. La eleccion de Diputados tendrá lugar el domingo 3 de Diciembre, (14) conforme al párrafo segundo de la tercera disposicion adicional de la ley orgánica provincial, y en ella se observará lo dispuesto en el capítulo segundo, título cuarto de la ley electoral para Diputados á Cortes, en cuanto no se oponga á las modificaciones introducidas por la orgánica Provincial.

25. Las copias de actas parciales á que se refiere el artículo 91 de la ley electoral (15) serán remitidas en la forma y tiempo

(14.) Se ha aplazado para el domingo 17 de Diciembre. (Real orden de 13 de Octubre.)

(15) Art. 90 Una copia literal del acta, autorizada por todos los individuos de la Mesa, será entregada el mismo dia de la votacion en la Administracion ó estafeta de correos más cercana, en pliego cerrado y sellado, en cuya cubierta certificarán de su contenido dos de los interventores de la Mesa con el visto bueno de su Presidente.

El Administrador del correo dará recibo, con espresion del dia y hora en que le fué entregado el pliego

Juan Fernandez, Joaquin Rico Garcia, Juan Tendero Juan, Silvestre Hernandez, Antonio Sirvent Juan, Francisco Saliga Saliga, José Ferrando Perez, Luis Rico Martin, Miguel Sempere Juan y Gaspar Santo Boaza.

Damos fin á los nombres porque se haría interminable.

Hay quien asegura que en el pueblo de Elda se han de ver cosas aun más duras que éstas, mas nosotros exhortamos llenos de buena fé, á nuestro particular amigo, D. Miguel Amat, alcalde de Elda, á que procure que el sufragio sea una verdad, y ganará prestigio y provecho con esta noble conducta.

De nosotros, poco puede temer. De antiguo consta que el UNICO elector que nos dejaron, irá firme, resuelto sin temor á nadie ni á nada á usar de su derecho legítimamente alcanzado, porque las amenazas, las oye como de quien vienen, ó como si lloviese, y por un voto que tenemos no es cosa que las calles de Elda vuelvan de nuevo á ver pasear el cuerpo de carabineros para asegurar la libre emision del sufragio.

Sentimos que el diario progresista haya caido en la tentacion de acoger una especie ridícula que, referente á nosotros, ha echado á volar *El Consecuente*, con el exclusivo propósito de desahogar el mal humor que le consume.

Hay cosas que los periódicos formales deben leer con indiferencia. Esto es lo que debió hacer *La Union*.

Dice *La Propaganda Liberal*, que por mediacion del general Beranger, se han adherido al movimiento político iniciado por el Duque de la Torre, los Sres. D. Leopoldo Galvez Holguin, principal organizador de los comités de union democrática en Madrid, y el ex-redactor político de *La Discusion* y D. Fernando Soldevila y Ruiz, presidente del comité de dicha union en el distrito del Centro de aquella capital.

Mucho madrugan los unionistas pa-

ra saludar el sol de la situacion monárquica liberal!

Con razon, nos negamos siempre á formar parte de uniones tan... deleznales.

Siempre: hasta cuando se nos llamaba por ello monárquicos, reaccionarios, y no recordamos ya cuántas cosas por el estilo.

Martos, Echegaray, Montero Rios y tantos otros unionistas de primera fila, han dado un ejemplo bien triste! Eso sucede siempre que faltan convicciones!

A *El Serpente* de Alcoy, le molesta que se hable del donativo de Alfafara, y así, en tono guason, le dice á *El Constitucional* que está siempre cantando lo del *Tesoro escondido*: «Rogue, machaca, machaca.»

Ayer se nos aseguró que el distinguido estadista, Sr. Moret, desde Valencia, pasará á esta capital.

Hemos leído en los periódicos de Madrid, el fallecimiento de la virtuosa madre del Sr. Angolotti, diputado á Cortes y director gerente de la Sociedad Crédito general de ferro-carriles, concesionaria del ferro carril de Valencia á Alicante por Gandía y Alcoy. Acompañámosle en su justo dolor.

A un suelto de *El Constitucional Democrático*, debemos replicar con muy pocas palabras.

No tiene derecho á dudar de la rectitud de nuestras intenciones, cuando discute con un adversario leal, entusiasta por todas las reformas liberales, y partidario acérrimo de la rectitud é imparcialidad en asuntos electorales.

Esto, debe constarle al colega.

No valía la pena de que *El Eco de la Provincia* se devanase los sesos escribiendo un largo suelto para aclarar que su terrible exclamacion de: *aprende, pueblo*, iba directa al Duque

de la Torre por haberse atrevido á conferenciar con la reina Isabel.

Medita—si quiere—y observará que su grito de indignacion, alcanza su poca ó mucha parte, á alguien que no es el Duque. Y dispéñenos el colega si no escribimos una palabra más, porque tenemos miedo.....

Los periódicos conservadores recibidos ayer, aseguran que el general Martinez Campos y los Sres. Alonso Martinez y marqués de la Vega de Armijo están resueltos á pedir al señor Sagasta terminantes esplicaciones acerca de los compromisos que éste haya adquirido en la conferencia que celebró con el general Serrano.

Asegúrase que los citados ministros están resueltos á plantear la crisis.

Los centralistas se muestran muy indignados.

El Sr. Salmeron ha escrito desde París aplaudiendo el pensamiento del Duque de la Torre de restablecer la Constitucion de 1869.

Nuestro particular y distinguido amigo D. Evaristo Aquilina, se hará cargo de los consumos, los primeros dias de la semana entrante.

Segun dice la «Revista de Instruccion Pública», ha sido trasladado á Ciudad-Real el Inspector de primera enseñanza de esta provincia Sr. Alonso Prieto, nombrándose en su reemplazo á D. Ramon Escribano, que desempeña la de Valladolid, de cuyo señor tenemos los mejores antecedentes por su ilustracion y práctica en la enseñanza.

Hemos tenido el disgusto de saber que ha fallecido el padre político de nuestro querido amigo D. Vicente E. Miquel, director de la revista semanal *Las Germanias*.

Escusamos decir cuánto sentimos la desgracia que en estos momentos afli-

je á tan querido amigo y á su apreciable familia.

Se desea un agente para representar en Alicante una manufactura de tubos de hierro forjado, etc. Inútil, escribir si no se tienen ya relaciones establecidas, ni se pueden dar referencias de primer orden. Dirigirse á G. L. Daube y Compañía, Fleet Street, 130; London E. C.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Londres 19.—El *Times* dice hoy que la cuestion relativa á la inspeccion de Hacienda en Egipto, ha sido considerada como un asunto secundario en las negociaciones anglo-francesas.

Cuando sea tomado un acuerdo sobre otros puntos más importantes se tratará de éste.

Por de pronto, dice el diario de la City, Francia é Inglaterra tratan de ponerse de acuerdo acerca de la reorganizacion general de la Hacienda egipcia.

Paris 19.—El ministerio se ha puesto ya de acuerdo acerca del programa político que leerá en las Cámaras el 6 del próximo Noviembre al verificarse la apertura de las mismas.

El gobierno declarará que se propone seguir una política de conciliacion y de atraccion de los elementos republicanos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL GRADUADOR.

Madrid 19 de Octubre 1882.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: Continúa dando pasto á las conversaciones de los hombres políticos la cuestion de la izquierda dinástica. Mientras los ministeriales la presentan como muerta por efecto del intransigente dualismo que reina entre los notables que han concurrido á su confeccion, los más ardientes defensores de ella la presentan en un estado de vigortal, que dicen que las adhesiones que surgen á cada paso, por su número y calidad constituyen una garantía segura, de que al abrirse las Cortes, dicho partido se presentará tan compacto que nadie dudará de su existencia.

que la misma expresa á este Ministerio, en cuya Subsecretaría se sellarán en el acto de recibirlas, sus últimas fojas, haciendo constar el día en que se reciben, sin perjuicio del asiento que se haga en el registr general.

Estas copias se remitirán á las Diputaciones provinciales respectivas cuando estas las reclamen para cualquier comprobacion que necesiten hacer en el exámen y aprobacion de las actas, conforme á lo que disponen los artículos 47 al 52 de la ley orgánica provincial, dejando en el Ministerio copia certificada.

26 El escrutinio general se hará en la forma establecida en el capítulo 3.º, título 4.º de la ley electoral para Diputados á Cortes el miércoles 6 de Diciembre (16).

27. Debiendo constituirse las Diputaciones provinciales con arreglo al párrafo segundo de la tercera disposicion adicional de la ley provincial el día 1.º de Enero de 1883, los Diputados electos deberán, con arreglo al artículo 45 de la misma, presen-

tar y lo remitirá inmediatamente certificado, á la Secretaría del Congreso.

(16.) Se ha aplazado para el miércoles 20 de Diciembre. (Real orden de 13 de Octubre.)

cion. Si el elector no supiese escribir ésta, se extenderá por el Secretario una declaracion que así lo exprese, que firmará con el Alcalde y dos testigos á presencia del primero.

17. Contra la prueba establecida en la disposicion anterior, no se admitirá otro recurso que la denuncia de falsedad, hecha ante Tribunal competente.

18. Las Comisiones inspectoras del censo y los Jueces de primera instancia, podrán, cuando lo estimen conveniente, repetir la diligencia de prueba establecida en la regla 16, sin que por esto puedan dilatar el plazo marcado para la resolucion que respectivamente les incumbe.

19. Las reclamaciones de inclusion que se funden en el caso segundo del artículo 34 de la ley orgánica provincial, se justificarán con la licencia original ó testimonial en forma legal por un Notario. Cuando se presente la licencia original y el interesado desee recogerla, se devolverá luego que la reclamacion haya sido resuelta definitivamente, dejando el Secretario nota suficientemente expresiva y certificada en el expediente original.

20. Las reclamaciones de exclusion de los que hubiesen sido comprendidos en las

lla domiciliado en el distrito municipal respectivo.

16. Las reclamaciones de exclusion de los que hayan sido comprendidos en las listas solamente en el concepto de saber leer y escribir, se sustanciarán citando el Alcalde al elector para que á su presencia y á la del Secretario del Ayuntamiento, escriba de su puño y letra á continuacion de la solicitud presentada contra su inclusion, que queda enterado de ella, poniendo la fecha en que lo hace y firmando dicha declaracion.

trito de... (el nombre), seccion primera... (el nombre), y así sucesivamente, con la numeracion correlativa de todas las secciones.

Art. 50. En cada una de estas secciones se anotarán por orden alfabético de los apellidos los nombres de todos los electores correspondientes á la misma en dos listas separadas, que comprenderán:

La primera, los electores que lo sean como contribuyentes con arreglo al art. 15.

La segunda, los electores que lo sean en concepto de capacidad con arreglo al art. 19.

Cada una de estas listas estará dividida en cuatro columnas verticales para anotar.

En la primera el nombre y apellido paterno y materno del elector.

En la segunda el concepto de su derecho electoral.

En la tercera se determinará el punto donde sea contribuyente ó adquiera el título profesional académico.

En la cuarta su domicilio dentro de la seccion.

tencia y de su proximidad al poder. Estas dos versiones son las que á impulso de las partes contendientes llenan los ámbitos de los centros en donde se reúnen los hombres políticos, cuya mayoría no se atreven á asegurar, en donde se encuentra la verdad, si en las declamaciones de los primeros, ó en las declamaciones de los segundos, y en la duda dejan correr tales cosas sin creer en ninguna.

Cuéntase que en la conferencia que el lunes último tuvieron el Marqués de la Vega de Armijo y Posada Herrera, y de que se cuenta á usted oportunamente, se convino en la necesidad de que los ministros centralistas, en vista de lo que se supone había ocurrido en la entrevista que el día anterior tuvieron con Sagasta y el Duque de la Torre, no podían ni debían dar lugar á disidencias en el seno del Gabinete, en cuanto se refiere á las reformas que se consignan en el programa que formularon desde los bancos de la oposición, y hasta si era preciso, acentuar el espíritu liberal que las mismos entrañan, para quitar todo pretexto á sus colegas que pudieran inventar con el fin de provocar una disidencia en materia de doctrina consignada en dicho programa y desentenderse de ellos.

Esta conducta, convenida por Vega de Armijo y Posada, fué puesta en conocimiento de los Sres. Alonso Martínez y Martínez Campos, quienes no vacilaron en aceptarla, una vez que en nada contradijeron á lo que habían pactado al verificarse la fusión y podían de este modo contrarrestar las huestes de la izquierda. Con esta resolución, los ministros centralistas acurrieron al Consejo celebrado ayer tarde. El Sr. Sagasta, comprendiendo que algunos de sus compañeros desearían oír de sus labios y de un modo oficial, lo ocurrido en la casual entrevista que tuvo con el Duque, se apresuró á referir, á por á y b por b, cuanto en ella pasó, y una vez dicho todo, dice que habló de algunos particulares, acerca de los cuales andaban reacios algunos de los centralistas.

Que el Sr. Marqués se apresuró á contestar que él y sus compañeros, aludiendo á los centralistas, consecuentes con lo que se había pactado no vacilarían en apresurar el total cumplimiento de las reformas ofrecidas, y hasta en algunas de ellas podrían realizarse en un sentido más liberal, como sucede en las que se refieren á la del ramo de Gobernación y aun alguna del de Gracia y Justicia, aludiendo á la ampliación del sufragio y jurado. Que el Sr. Alonso Martínez, confirmó lo expuesto por el Marqués y lo mismo Martínez Campos. Todos los cuales se mostraron tan liberales, que seguramente, decía una persona muy competente, los centralistas no saldrán del gabinete por falta de liberalismo; así que por aclamación aprobaron cuanto Sagasta proponía en dicho sentido, como medio de hacer abortar los proyectos izquierdistas.

Dícese que Albareda al ver tan liberales á los centralistas, dirigía una mirada muy expresiva á su colega Leon y Castillo, como si quisiera decirle, compañero, cómo cambian los tiempos: A lo cual contestaba el señor Leon, con otra mirada que parecía expresar. ¡Ahí verá V.! Esta versión corría hoy en el despacho de un alto funcionario á propósito de lo que del consejo han dicho algunos periódicos y de las vicisitudes porque dicen están haciendo pasar á la izquierda dinástica varios de sus colaboradores. El rey salió para Zaragoza esta mañana. Los telegramas hablan de las manifestaciones que se le prodigan en el viaje.

Suyo afectísimo,
El Corresponsal.

GACETILLAS.

DETENCION.—Nuestros lectores conocen ya los detalles del horroroso crimen cometido en Orihuela, y por lo que ayer dice un periódico local, el Sr. Arquero, no se ha dado un instante de reposo ni tregua hasta descubrir á los presuntos autores de tan horrible delito, consiguiendo capturar en las primeras horas de la noche del miércoles, á un sujeto contra quien recaen fundadas sospechas y á altas horas de la madrugada de anteayer, á otro al parecer, complicado también en ese crimen, los cuales fueron puestos á disposición del Juzgado de primera instancia, siguiéndosele de cerca la pista á otros dos de los que se tiene indicios de encontrarse en esta capital.

Es de esperar que al celo desplegado por el Sr. Arquero, se deba el que los demás autores de tan horrible atentado, sean presentados á los tribunales de justicia.

INTERESANTE.—Las personas de buen gusto, que deseen vestir con elegancia, pueden pasarse por la pañería de D. Francisco Rubio, situada en la calle Mayor, en la cual acaba de recibirse un completo surtido de géneros, propios para la presente estación, de las principales fábricas nacionales y extranjeras.

El público alicantino, que ha tenido ocasión de tocar los excelentes resultados obtenidos en cuantas compras ha efectuado en dicha pañería y sastretería, no dudamos que acudirá nuevamente á surtir de los géneros que se acaban de recibir, teniendo la seguridad de que quedará sumamente satisfecho, tanto por la buena calidad de éstos como por su baratura.

AVISO AL PÚBLICO.—En el salón para limpiar calzado, de Antonio Sánchez, situado en el Pasaje de Amérigo, se vende cera labrada para la fiesta de Difuntos, de superior calidad, por cuenta de la fábrica, velas, blandones de todos tamaños y bujías transparentes y de esperma, á 3 reales paquete.

CORONAS FUNEBRES.—En la calle de Calatrava 23, peluquería, se han recibido, y también se confeccionan, un gran surtido de todas clases y dimensiones.

Igualmente se elaboran en dicho establecimiento macetas, floreros, jardineras y toda la clase de flores artificiales á precios muy módicos.

AL PÚBLICO.—Depósito de harinas italianas de los Sres. J. y F. Vicent, calle de Golfín, número 1, travesía á la de San Francisco.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados durante el día de ayer.

ENTRADOS.

Vapor Villa de Cette, c. Guardiola, de Valencia, con efectos.

Id. francés Protis, c. Autran, de Marsella, con id.

DESPACHADOS.

Polacra goleta Diligencia, c. Oliver, para Palma, con cebada.

Vapor Buenaventura, c. Perez, para Argel, con efectos.

Id. Ulloa; c. Martínez, para Valencia, con efectos.

Id. Villa de Cette, c. Guardiola, para Málaga, con efectos.

Bergantín goleta Christabel, c. Alison, para San Juan de Terranova, con lastre.

Goleta inglesa Guindiseg, c. Hargrave para Gibraltar, con lastre.

RECLAMOS.

PAÑERIA Y SASTRERIA CATALANA.

Gran bazar de ropas hechas y á medida con elegancia prontitud y baratura.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión y San José, 13.

Este establecimiento ha recibido ya las últimas novedades para la presente estación de entretiempo y para la de verano.

Lanas gran novedad para trajes hechos, desde los ínfimos precios de 25, 27'50, 30, 32'50, 35, 37'50, 40, 45, 50, 55 pesetas y así sucesivamente hasta 175 uno. Magníficos pantalones de vestir que se titulan de Medio-ancho á 15, 17'50, 20, 22'50, 25, 27'50, 32'50 35, 40 hasta 50 pesetas uno. Chaquetas para vestir, de infinitad de colores, en luna estambre y piqué, á precios sumamente baratos.

Además, en esta casa existen todos cuantos géneros se puedan desear, en el extensísimo ramo de pañería.

LASSALLE Y COMP.ª, ÓPTICOS, MAYOR, 10.

Acaba de recibirse en este acreditado establecimiento un lujoso y variado surtido de Gemelos para TEATRO y MARINA de las mejores fábricas de Francia y Alemania. Barómetros, anteojos de larga vista y lo Napoleon, gafas y lentes de todas clases, estampas, cromos y molduras doradas y negras y doradas para marcos y otros muchos artículos que sería difícil enumerar.

También se arreglan y barnizan toda clase de estampas y mapas y toda clase de instrumentos concernientes á la óptica.

LASSALLE.—Mayor, 10.

BUENA OCASION.

Para construir un hermoso Teatro capaz y con grande economía en alguna capital ó pueblo, se venden por la tercera parte de su coste, todas las decoraciones, telones, bastidores, armazones y demás que constituyen el elegante Teatro Español, que se construyó en esta capital recientemente con sus antepechos de hierro de palcos y galerías, sus maderajes, aparatos de alumbrado de gas y petróleo, etc. etc.

Para más pormenores, dirigirse á D. Rafael Soler, calle de San Francisco, núm. 50.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA.

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones, Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuerte, de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, y cuarto.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas, ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 13, 15, y 17, Alicante.

VENTA.

Se vende un huerto situado en la partida de San Blas, lindante en las balsas llamadas de García, nominado de Pascual Navarro.

Para más pormenores y ajuste, calle Calatrava núm. 5, agencia de los coches de Murcia.

CONDICIONES DE VENTA

SIN COMPETENCIA.



Garantía ilimitada

Enseñanza gratis á domicilio.

TODOS LOS MODELOS

Á PESETAS **2'50** SEMANALES

sin más anticipo.

10 por 100 de descuento al contado.

Hilos de algodón, torzales de seda, agujas, aceite, piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

5, MUNOZ, 5.—Alicante.

Sucursales, en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exíjanse en las facturas las palabras:

Máquina legítima de la Compañía Fabril SINGER.

Pídanse catálogos ilustrados con listas de precios.

AVISO AL PÚBLICO.

Los Capitanes de los buques americanos, noruegos y rusos, surtos en el puerto, no responden de las deudas que sus tripulantes contraigan en tierra.

Alicante 16 Octubre 1882.

AVISO.

El acreditado fotógrafo Sr. Guyot, ha trasladado su galería fotográfica á la calle de Bailén, núm. 4, frente á la de Teatinos, y pone en conocimiento de sus numerosos parroquianos y del público en general, que ha hecho una gran rebaja en los precios, como son los siguientes:

Tarjetas de visita, la primera.	6 rs.
Copias, cada una.	3 »
Tarjetas de visita esmaltadas, con brillo, la primera.	14 »
Copias, cada una.	4 »
Carta americana, sin brillo.	16 »
Id. id. copias.	5 »
Id. id. con brillo.	24 »
Id. id. copias.	6 »

CAMAS INGLESAS,

maqueadas de hierro y de metal fino. De un cuerpo.—De canónigo ó camas.—De matrimonio.

Serecomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13 15 y 17 Alicante.



VAPOR BARAMBIO.

Saldrá el 23 del actual, para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Sres. Faes hermanos y Compañía.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran función para esta noche, á las ocho.—La preciosa zarzuela en 3 actos, *El Juramento*.

Entrada gral. 75 cént. de pta.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA

Comp. Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO
ENTRE MALAGA Y CETTE POR LOS VAPORES



NAVIDAD, SAN JOSE, VILLA DE CETTE, CATALUÑA Y MONSERRAT.

Salidas semanales de Alicante para Valencia, Barcelona, San Felin, Palamós, Port-Vendres y Cette, y para Cartagena, Almería y Málaga. Consignatarios: Sres. G. Ravello e Hijo.—Calatrava, 12.

Fuerzas y Vigor para todos.



II UN BUEN CONSEJO PARA TODO EL MUNDO II

El gran purificador de la Sangre

EL ROB LECHAUX

CON LOS ZUMOS CONCENTRADOS Y IODURADOS DE BERROS Y ZARZAPARRILLA ROJA

Preparado por Mario LECHAUX, Farmacéutico de Burdeos

Activa la nutrición y la formación de los glóbulos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios mórbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente los Infartos, el Raquitismo, las Escrófulas, los Tumoros blancos, las Herpes, las Fístulas, las Caries, el Ozena, la Sífilis y los restos del Mercurio, la Anemia, el Reumatismo, la Tisis, el Asma, etc., etc.; da a los niños raquíticos la fuerza y los colores; a los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre e impide las congestiones y apoplejías.

Numerosos certificados. — Exíjase sobre todos los frascos la firma del inventor LECHAUX, Farmacéutico de Burdeos, FRANCIA. Depósitos en las principales Farmacias y Droguerías. — Venta al por mayor en casa de Mario LECHAUX, rue St-Catherine, 164, Burdeos.

LEER EL PROSPECTO.

Depósito en Alicante; Farmacias de D. José Soler, plaza de San Cristóbal, y de la Sra. Viuda de Rodríguez Hernández, Mayor, 22.

Sastrería de «El Siglo.»

Princesa, núm. 13.

En este Establecimiento se confeccionan toda clase de prendas para caballeros, niños y militares, con elegancia, prontitud y economía.



LA ADMIRACION DEL MUNDO,
EL RESTAURADOR UNIVERSAL DEL CABELLO,
DE LA SEÑORA S. A. ALLEN,

Es en verdad la perfección misma, cada vez que se trata de restaurar los Cabellos a su primera hermosura y darles el color y esplendor de la juventud. Renueva la vida, la fuerza y el crecimiento a los cabellos, y hace desaparecer prontamente la caspa. Una preparación incomparable de tocador. Su fragancia es muy rica y rara. Véndese en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias

Depósito Principal—114 y 116, Southampton Row, Londres; París y Nueva York.

FLOR DE RAMILLETE DE BODAS,
PARA HERMOSEAR LA TEZ.

SIEMPRE FLORECIENTE! SIEMPRE JOVEN!

Un solo ensayo basta para convencer a las Señoras de su grande superioridad sobre todos los demás líquidos semejantes, como también sobre los polvos y las pastas usados hasta ahora. Una sola aplicación, empleando solamente pocos momentos, da a la cara, al cuello, a los brazos y a las manos, la mas delicada suavidad y la blancura del maracó, juntas al color y a la fragancia del lirio y de la rosa. Quita la bronceadura, las pecas y la quemadura del sol, como también la aspereza del cutis y toda clase de manchas.

Depósito Principal—114 y 116, Southampton Row, Londres; París y Nueva York.

Véndese en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas.

El Restaurador Universal del Cabello de la Señora S. A. Allen y la Flor de Ramillete de Bodas se venden

Depósito en Alicante, D. Antonio Guillén Lopez, calle Mayor, núm. 16.

FARMACIA DE R. HERNANDEZ,

Calle Mayor, 22; Alicante.

TESORO DEL PECHO

Estracto pectoral de médula de Vaca.

Todo encarecimiento sería rebajar las prodigiosas virtudes de esta medicina tan preciosa cuando está bien elaborada. Los profesores médicos saben ya por la experiencia que cura muchas veces radicalmente el esma, catarros, reuma, tos nerviosa y demás afecciones del pecho y que corrige muy visiblemente los adelantos de la tisis y las toses que provienen de alguna lesión orgánica del pulmón.

Depósitos centrales farmacias de su autor, en Madrid Rodríguez Hernández, Mayor 27 y 29, y en las principales farmacias de España.

Los carpinteros, herreros, y demás artesanos, Azulejos, hachas, garlopas, cepillos, junteros, guillamos, benzapas, alcañales, corchales, visagras, limas, escobas, serruchos, verdugos, compases, números 15, 16 y 17.

En este acreditado establecimiento se hacen toda clase de trabajos pertenecientes al ramo de imprenta, como son periódicos, obras, estados, membrados, etc. etc. Todo con prontitud, elegancia, esmero y economía en los precios.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestión y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE

al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histeria, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fábrica, Expediciones: J.-P. LAROZE & Co, 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris.

DEPOSITOS: Alicante: Hernandez, Lorenzo.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio
El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y cuasi amara al Proto Ioduro de hierro
Los Dentífricos Laroze de quina, pelitre y guayaco, Elixir, Polvos y Opiata.

Farmacia Bellido,

PLAZA DE ISABEL II—Alicante.

Especialidades farmacéuticas preparadas en esta oficina de farmacia, recomendables por su eficacia curativa y precisión en sus efectos.

Solución y Jarabe de Clorhidrofosfato de al.—Jarabe tónico antinervioso de Ytrea de Naranja amarga.—Jarabe sedativo de corteza Naranja amarga con Bromuro de Potasa. El mismo con Protoyoduro de Hierro. El mismo, con ooduro potásico.—Jarabe de quina ferruginoso.—Rob Kafecteur.—Jarabe tónico antiescrofuloso.—Jarabe de Delabarre.—Jarabe de Protoyoduro de hierro fórmula Blancart.—El mismo, de Dupasquier.—Lier à Jarabe de Brea.—Licor Elixir y Píldoras febrifugas.—Magnesia soluble efervescente (preparación en gran escala).—Elixir Pepsina.—Jarabe de Codeina y otros.—Aceite de Bacalao fórmula Hogg.—El mismo, ferruginoso.—Píldoras ferruginosas de Blandin Vallat, y Blancard.—Árgeas Balsámicas de Copaiba puro, de Copaiba y Cubela y de Copaiba y Hierro.—Grageas y granulos de Aloes, de Protoyoduro de hierro, de arseniato de sosa, de amoniaco, de aconitina, de Digitalina y otras.

Esencia de Zarzaparrilla Bellido.—La misma con Yoduro potásico.—Esencia de Polvos antihépticos.—Bálsamo Opodeldoch líquido, sólido, cloroformizado, la Arca y belladona, y morinado.—Tintura de árnica (preparación en gran escala).—Limónada de citrato de magnesia, líquida y en polvo.

Estos y otros muchos productos de nuestra elaboración, llevan sus explicaciones en su uso y diversas aplicaciones.

NOVEDAD!

Cascarilla americana perfumada.

Magníficos polvos Impalpables para blanquear, refrescar y embelicer el rostro. Esta especialidad que no conoce rival hasta ahora, no contiene ningún producto mineral como la mayor parte de los que se venden en el día y que tanto perjudican a la salud; hacen desaparecer las pecas, manchas, espinillas, granulaciones y erupciones herpéticas, así como lo tostado del sol. La CASCARILLA AMERICANA, por sus excelentes cualidades, ha merecido granísima aceptación desde que se dió al público.

Se vende en todas las perfumerías de Madrid y en todas las capitales y poblaciones de España. En Alicante: en la perfumería de D. Antonio Guillén Marin, calle Mayor núm 16, a los precios de 4 y 8 rs. caja.



QUINCALLERIA.

- | | |
|------------------|---------------|
| Maletas. | Cortaplumas. |
| Sombrereras. | Lancetas. |
| Planchas-vapor. | Peinas. |
| Idem ordinarias. | Batidores. |
| Grifos superior. | Quitaperehas. |
| Ata-mantas. | Petacas. |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas |
| Sacos de noche. | Cepillos. |
| Caramañola | Sombrillas. |
| Tijeras. | Bastance |
| Cucharas. | Bujías. |
| Cuchillos. | Hules |
| Tenedores | Plumeros. |
| Cucharones | Anteojos |
| Navajas | Petacas. |

Antonio Guillén Lopez, calle Mayor

Gran depósito

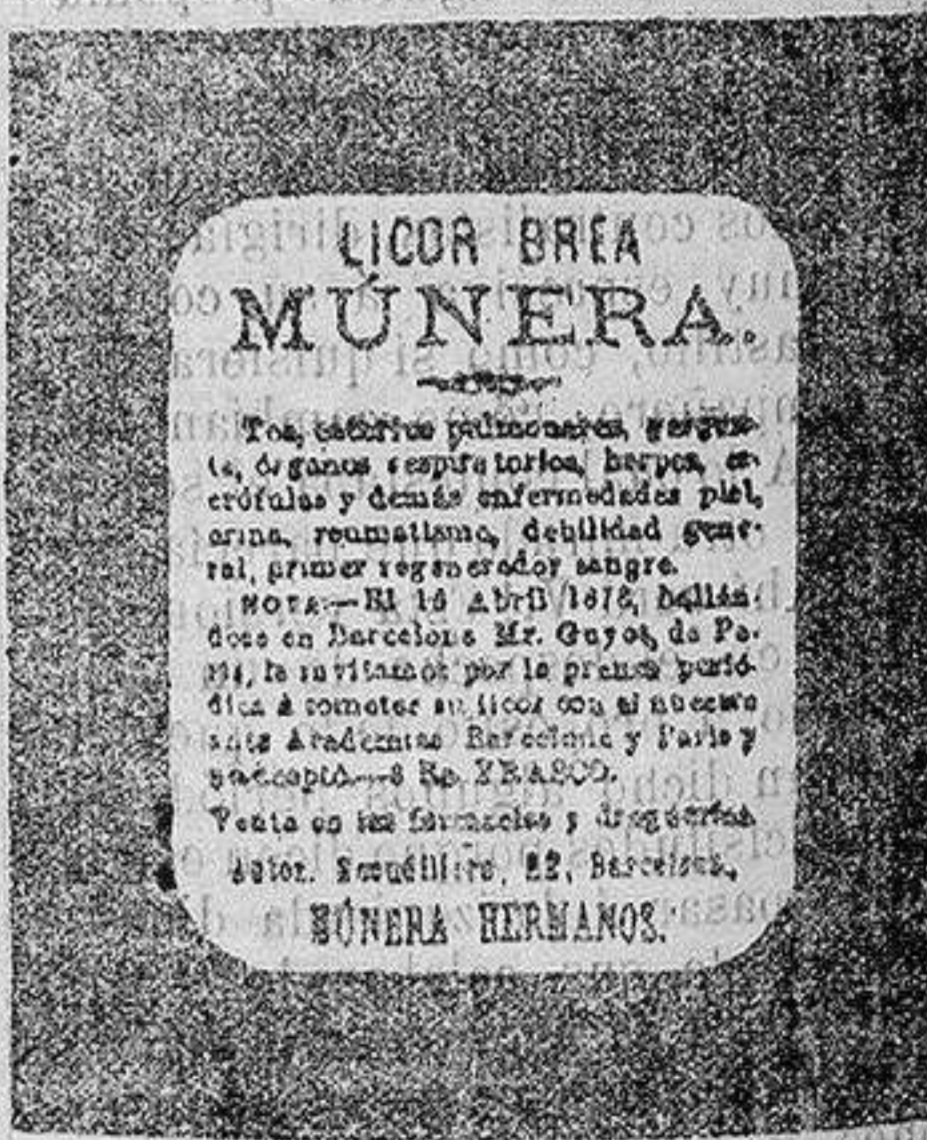
de camas de hierro maqueadas y de latón dorados. San Francisco, núm. 21.

Esta acreditada casa ha recibido un estenso y variado surtido de camas de las mejores

fábricas del país y de Inglaterra, las cuales se dan a plazos, desde 1 peseta, a 2 y 50 céntimos semanales.

También se ha recibido un variado surtido de colchones metálicos, a precios muy reducidos.

21, San Francisco, 21.—Alicante.



A LOS HOJALATERO.

Hojalatas laces CA IC. id. id. CA. CD. mar.—Grifos metal todos números. Estaño superior Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillén Lopez, calle Mayor 13